

Habiendo recibido el oficio de V. S. del
 S. del corriente y enterado de su contenido:
 digo: como q^{do} soy recaudador del Reino S.^o
 en Samaniego, Villabuena, Baños y de esta
 de El Ciego, de cuyos Pueblos tomo razón
 D.^o Andres de Alvia comisionado p.^a V. S.
 aq.^{ta} se le dio la razón de todo lo q^{ta} havia
 existente: lo q^{ta} todo esta anni cargo: sin q^{ta}
 havia nada ajustado con el Administra
 dor p^oral de Logroño.

En primero de Enero pasado. re
 civi un oficio del et^o Administrador
 q^{ta} me prevenia p^ondria a disposicion de
 V. S. los Granos del d^o q^{ta} existen en miso
 cler. pero no el vino, segun las ordenes de
 la Direccion p^oral: lo que prevenyo p.^a su
 inteligencia y gobierno. Esperando en



lo de todos:

Nro sr que a V. l. m. d.
el Cajo y Lento 18 al 808:

Jose Santos de San Juan



Sr Diputado gral de Vittoria